

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 143-2006

Guatemala, 2 de agosto del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicitó autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, con el propósito de financiar el inicio de las funciones de la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI-, que fue creada de conformidad con el Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 71-2005 "Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil" de fecha 17 de noviembre de 2005, a efecto de garantizar la seguridad interna y ciudadana, y en cumplimiento de lo que establece la Constitución Política de la República, de brindar protección individual y a la propiedad privada, considerando necesaria la creación de una nueva entidad que permita cumplir con su responsabilidad y las amenazas que tiene la sociedad Guatemalteca y el Estado;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos a autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias solicitada, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número 450, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>3,700,000</b>	<b>3,700,000</b>
139	Ministerio de Gobernación	11 21	11 21	1,225,000 2,475,000	1,225,000 2,475,000

Fuentes de Financiamiento: **11 Ingresos corrientes**  
**21 Ingresos tributarios IVA Paz**

*Mad*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

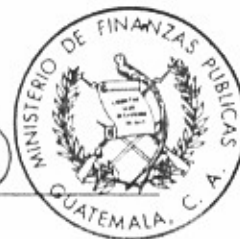
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>3,700,000</u></b>	<b><u>3,700,000</u></b>
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<b><u>3,700,000</u></b>	<b><u>3,700,000</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	3,700,000	3,320,900
<i>Componente de inversión</i>		<u>379,100</u>
<i>Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		<u>379,100</u>

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 3,700,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verfona  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

